

1) ¿QUÉ NECESITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA CESIÓN DE UNA CASA MUNICIPAL?

1. Ser residente y/o trabajador en la región de Emilia-Romaña por al menos 3 años;
2. Ser residente y/o trabajador en el municipio de Piacenza al momento de presentar la solicitud;
3. Tener un ISEE (Indicador de Situación Económica Equivalente) que no supere los 17.428,46 € y bienes financieros que no superen los 35.560,00 €;
4. No poseer más del 50% de una propiedad residencial, incluso si está en el extranjero;
5. Tener un documento de identidad válido o un documento equivalente (ej. permiso de residencia);
6. Contar con un SPID (Identidad Digital) personal activo;
7. Un sello fiscal (marca da bollo) de 16,00 €;
8. Documentación digital adecuada que pruebe el cumplimiento de los requisitos de la licitación para la cesión de una casa municipal.

2) ¿EN QUÉ CASOS SE RECHAZA AUTOMÁTICAMENTE LA SOLICITUD?

1. Si el solicitante ha sido encontrado ocupando ilegalmente una vivienda social (ERP).
 - La solicitud será rechazada durante diez años desde la fecha en que se desalojó la vivienda ocupada ilegalmente.
2. Si el solicitante tiene una orden de desalojo por falta de pago, a menos que la deuda haya sido completamente saldada al momento de presentar la solicitud.
3. Si el solicitante ha sido declarado inelegible según el artículo 30, párrafo 1 de la ley o ha incumplido gravemente las normas de uso de las viviendas sociales ERP.

3) ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD Y QUIÉN PUEDE AYUDARME A COMPLETARLA?

- La solicitud debe presentarse exclusivamente a través del **Portal en Línea** (Sportello Telematico) del municipio de Piacenza, accesible con SPID en el siguiente enlace:
https://sportellotelematico.comune.piacenza.it/procedure:c_g535:edilizia.residenziale.pubblica;assegnazione.alloggio;domanda
- También puedes acudir a los **CAF asociados** para recibir asistencia gratuita en la cumplimentación de la solicitud. La lista de CAF asociados está disponible en la página web del municipio de Piacenza.

4) ¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Para más información, contacta con la Oficina Abitazioni e diritto alla Casa:

- **Teléfono:** 0523 492162
- **Correo electrónico:** abitazioni@comune.piacenza.it

La oficina está ubicada en la planta baja de la Via Beverora 57 y atiende al público en los siguientes horarios:

- **Lunes:** 8:45 AM - 1:30 PM
- **Miércoles:** 8:45 AM - 12:00 PM
- **Jueves:** 8:45 AM - 1:30 PM y 3:30 PM - 5:30 PM

También puedes consultar la página web del municipio de Piacenza en la sección “Salud, bienestar y asistencia” (“Salute, benessere e assistenza”).

5) ¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA PRESENTAR MI SOLICITUD?

Desde el **1 de marzo de 2025 a las 00:00** hasta el **2 de mayo de 2025 a las 23:59**.

Después de esta fecha, el portal en línea ya no aceptará solicitudes.

6) ¿CÓMO PUEDO PAGAR EL SELLO FISCAL (marca da bollo) DE 16,00 €?

El formulario de pago del sello fiscal estará disponible en el portal en línea una vez que se complete la solicitud.

7) ¿CÓMO SABRÉ SI MI SOLICITUD FUE ENVIADA CORRECTAMENTE?

Recibirás un correo electrónico de confirmación a la dirección proporcionada en la solicitud.

**8) SOY TITULAR DE UN CONTRATO DE VIVIENDA SOCIAL (ERP).
¿PUEDO SOLICITAR?**

NO, salvo en casos de **asignaciones temporales de vivienda de emergencia (alloggi di emergenza)**.

9) ¿QUIÉNES DE LOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA CON UNA VIVIENDA ERP PUEDEN SOLICITAR?

Pueden solicitar los miembros mayores de edad del grupo familiar que deseen formar una unidad independiente (ej. hijos mayores de edad de los beneficiarios de ERP).

10) SOY CIUDADANO EXTRANJERO. ¿PUEDO SOLICITAR?

SÍ, si cumples con los requisitos de la licitaciòn para la cesiòn de una casa municipal y tienes uno de los siguientes documentos:

- Estatus de protección internacional;
- Permiso de residencia de larga duración UE;

- Permiso de residencia válido por al menos dos años + trabajo regular (asalariado o independiente).

Los ciudadanos de la UE deben proporcionar un documento de identidad válido, como un documento de identidad de su país de origen o, si residen en Italia, una tarjeta de identidad italiana.

11) HICE MI SOLICITUD. ¿CUÁNDO RECIBIRÉ UNA VIVIENDA?

Presentar la solicitud no garantiza automáticamente la asignación de una vivienda. Una vez cerrado el plazo, se publicarán:

- **Hasta el 15 de junio de 2025:** Listados provisionales de solicitudes aceptadas y rechazadas.
- **Hasta el 1 de agosto de 2025:** Lista definitiva de clasificación y lista final de solicitudes rechazadas.

Solo los solicitantes elegibles recibirán una puntuación que determinará su posición en la lista. La asignación dependerá de la posición y de la disponibilidad de viviendas adecuadas.

12) PARTICIPÉ EN LA LICITACIÓN PARA LA CESIÓN DE UNA CASA MUNICIPAL DE 2024 Y SIGO EN LA LISTA. ¿DEBO VOLVER A SOLICITAR?

Sí, siempre que cumplas con los requisitos de la nueva licitación para la cesión de una casa municipal. La lista anterior será reemplazada y ya no será válida.

13) ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS MUNICIPALES RECIBIDAS PARA LA DSU?

Es obligatorio declarar las ayudas recibidas del segundo año fiscal anterior a la presentación de la DSU.

Puedes solicitar esta certificación (attestazione dei contributi ricevuti dal Comune di Piacenza) gratuitamente en las oficinas de Informasociale y presentarla en un CAF para la correcta cumplimentación de la DSU.

⚠ **Nota:** La emisión de la certificación puede tardar hasta 30 días.

14) VIVO EN UNA VIVIENDA DE EMERGENCIA MUNICIPAL (alloggio di emergenza). ¿QUÉ NECESITO PARA SOLICITAR?

- Un contrato de arrendamiento válido con ACER.
- Prueba de al menos 6 meses de seguimiento de los servicios sociales de Piacenza.

15) TENGO UNA ORDEN DE DESALOJO. ¿TENGO DERECHO A PUNTOS ADICIONALES?

Sí, si el desalojo es por finalización del contrato de alquiler o por morosidad involuntaria y todavía tienes tu residencia oficial en esa dirección.

Debes adjuntar la notificación de desalojo oficial a tu solicitud.